

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el n.º 296/89 instancia de HIJOS DE PABLO MARTINEZ S.A. contra D. TEODORO ROYO MARTINEZ en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 9 de SEPTIEMBRE a las ONCE TREINTA horas.
Segunda Subasta: 14 de OCTUBRE a las ONCE TREINTA horas.
Tercera subasta: 18 de NOVIEMBRE a las ONCE TREINTA horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1 Ud. Horno REVENT 135.9, de cocción a carros, construido su exterior, cámaras de cocción y combustión, base y puerta en chapa de acero inoxidable con quemador para gas-oil y capacidad de 1 carro de 15 pisos. Valorado en CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (A50.000 pts).

3 Ud. Carros de 15 pisos construidos en acero inoxidable. Valorado en SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000 pts.).

40 Ud. Bandejas onduladas valoradas en CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000).

5 Ud. Bandejas planas valoradas en QUINCE MIL PESETAS (15.000 pts).

Dado en Logroño a 24 de Mayo de 1994.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1508

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Logroño, por el presente,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 12 de 1.993, seguido a instancia de BANCO GUIPUZCOANO S.A. contra D. MAXIMO JULIAN POSADO ALONSO Y D^a MARIA BEGOÑA TORRE LERIA, en ignorado paradero, en reclamación de 2.231.106 pts, por el presente se notifica que habiéndose celebrado tercera subasta con postores en fecha 13 de Mayo de 1994, y no habiéndose ofrecido por el postor las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, no ha lugar a la aprobación del remate y dese traslado a los deudores por término de NUEVE DIAS a los fines indicados en la Regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma a los deudores en ignorado paradero D. MAXIMO JULIAN POSADO ALONSO Y D^a MARIA BEGOÑA TORRE LERIA, expido el presente en Logroño a veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1509

DON ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Logroño, por el presente,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio señalado con el número 160 de 1.994, a instancia de INMOBILIARIA BOFISA S.A. sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas en jurisdicción de Logroño:

1.— RUSTICA. Heredad de secano, en jurisdicción de Logroño, término del Plano, conocida con el nombre de RIVADABIA, de cabida cinco fanegas y seis celemines o una hectárea, quince áreas y cincuenta centiáreas y linda: Norte y Oriente, con camino del término que dirige al Monte Corvo; Mediodía, con finca de D. Manuel Velilla; y Oeste, con finca de D. Justo Santamaría. Inscrita en el Registro de la Propiedad N.º 1 de Logroño. al tomo 700, libro 140, folio 19 vto, finca 13 triplicado.

2.— RUSTICA. Heredad destinada a la explotación de la industria de extracción de gravas, cascajos y arenillas, sita en Jurisdicción de Logroño, término del Plano o Corvo, de cabida dos hectáreas cuarenta y ocho áreas y ocho centiáreas, y linda: Norte, camino del Plano y finca de D. Domingo Armañanzas; y Oeste, D. Zacarias Ruiz Castillo; Sur, ladera de tiro nacional; Este, finca del Sr. Armañanzas. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Logroño, al tomo 812, libro 230, folio 242, finca n.º 15.620.

Por el presente se cita a D. JEAN GOUJON MARCEL Y D^a SIMONE BOURGERIE, o en su caso a sus herederos desconocidos, como titulares registrales de la primera finca; a D. DOMINGO ARMAÑANZAS SANTAMARIA y a su esposa y a D. MARCOS VALLE, o en su caso a sus desconocidos herederos o causahabientes, como titulares de derechos reales sobre las fincas.

Igualmente se cita a todas las personas ignoradas a quienes pudiera

perjudicar dicha acción de dominio, para que dentro del término de DIEZ DIAS puedan comparecer a oponerse al dominio pretendido.

Logroño, 26 de Mayo de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 3 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.1498

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Logroño, como se tiene acordado:

HACE SABER que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el n.º 129/91, a instancia de BANCO CENTRAL S.A. contra SOCIEDAD AGROPECUARIA COOPERATIVA RIOJANA (SACOR) y Otros, en cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 20 de Septiembre a las 10:00 horas.

Con carácter de segunda el día 14 de Octubre a las 10:00 horas, y para la tercera el día 8 de Noviembre a las 10:00 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaria entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco BILBAO-VIZCAYA, lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Los licitadores podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando al resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Finca rústica de regadío vallada en sus cuatro linderos. Y actualmente reparcelada. Hallándose en su interior la construcción de un pabellón de aproximadamente 800 m2 en planta, dedicado a explotación agraria. Identificación: municipio de Tafalla (Navarra) localización: Camino de las Ranitas, Paraje en el término de "Torreta". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, (Navarra) como finca 14.228-N, folio 174 m, libro 246, tomo 1725.

VALORACION: DOCE MILLONES SEISCIENTAS UNA MIL PESETAS. (12.601.000 pts.).

— Finca rústica de regadío, en el municipio de Tafalla (Navarra) en el Camino de las Ranitas, paraje en el término de "Torreta". Con una Superficie de 2000 m2. Finca rústica, en entorno señalado como de alta productividad agrícola; próxima al casco urbano, sin dotación de infraestructuras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla (Navarra) inscrita como finca n.º 14.369, folio 123, libro 226, tomo 1.642.

VALORACION: DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 pts).

Y para que conste en autos a los efectos oportunos, expido el presente en Logroño a Veintisiete de Mayo de mil Novecientos Noventa y Cuatro.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.1499

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el n.º 217/93 pieza de ejecución provisional, a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A., contra COMARES, S.A., y Rodrigo López Moran sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.009.000 pts), he acordado sacar a la venta en pública subasta por 20 días el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 28 de Septiembre de 1.994, 28 de Octubre de 1.994 y 28 de Noviembre de 1.994 a las DIEZ HORAS DE SU MAÑANA por primera segunda y tercera vez respectivamente bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya n.º 2261 a nombre de este Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la cuenta designada junto a aquel el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado